



Interlocutorio	N° 1832
Radicado	05266-31-03-003-2022-00017-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BBVA SA y otro
Demandado(s)	DGS Smart S.A.S y otros
Asunto	No aclara providencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

No se accede a la solicitud de aclarar la providencia, pues la solicitud (memorial del 16 de noviembre de 2022, fl 35 y 36, cuaderno principal) no alude a ningún concepto o frase que ofrezca motivo de duda y que se encuentre en la parte resolutive de aquélla, ni emerge de la providencia misma (art. 285 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a75f05f34337d7c5f386fe3db74bc1994c7e326bacd83cea89f2bdf20bda3ea

Documento generado en 30/11/2022 03:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>